



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

## **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**

**“SERVICIO DE LIMPIEZA CON HABILITADO DE LAS  
OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE TURISMO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**

***Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019***  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de  
la Ciudad de México”**

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



**INDICE**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>5</b>
1.1. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	5
1.2. INFORMACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y “LICITANTES” QUE PARTICIPAN EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....	6
<b>2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....</b>	<b>6</b>
2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS .....	6
2.2. ESPECIFICACIONES.....	6
2.3. PLAZO Y LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS .....	6
2.4. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.....	7
<b>3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ....</b>	<b>7</b>
3.1. LUGAR DE LOS EVENTOS .....	7
3.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR A LAS PRESENTES BASES .....	7
<b>4. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.....</b>	<b>7</b>
4.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	8
<b>5. PRIMERA ETAPA: PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y REGISTRO DE PARTICIPANTES .....</b>	<b>8</b>
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA .....	8
5.2. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA .....	9
5.3. APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	9
<b>6. SEGUNDA ETAPA: RESULTADO DEL DICTAMEN, PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES. ....</b>	<b>10</b>
6.1. PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA).....	11
<b>7. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS “LICITANTES”. ....</b>	<b>12</b>
7.1. CONTENIDO DEL SOBRE: .....	12
7.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL .....	12
7.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	13
7.1.3. PROPUESTA TÉCNICA.....	18
7.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA.....	18
<b>8. GARANTÍAS.....</b>	<b>20</b>
8.1. PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA .....	20
8.2. CUMPLIMIENTO DEL “CONTRATO” .....	20
8.3. ENTREGA DE GARANTÍAS .....	21
8.4. SEÑALAMIENTOS RESPECTO DE LAS GARANTÍAS.....	22
8.4.1. La garantía de seriedad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:	22
8.4.2. La garantía de cumplimiento del “Contrato” se hará efectiva cuando: .....	22
<b>9. FIRMA DEL “CONTRATO” .....</b>	<b>22</b>

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



<b>10. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO .....</b>	<b>23</b>
<b>11. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE .....</b>	<b>23</b>
11.1. A LAS BASES DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES .....	23
11.2. A LOS “CONTRATOS” .....	23
<b>12. SANCIONES .....</b>	<b>24</b>
12.1. PENAS CONVENCIONALES .....	24
12.2. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”. .....	24
<b>13. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS .....</b>	<b>25</b>
<b>14. PAGOS .....</b>	<b>25</b>
<b>15. IMPUESTOS Y DERECHOS .....</b>	<b>25</b>
15.1. ANTICIPO .....	26
<b>16. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y DECLARACIÓN DESIERTA. ....</b>	<b>26</b>
16.1. SE DESECHARÁ Y/O DESCALIFICARÁ A LOS “LICITANTES” QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES: .....	26
16.2. SE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE, PREVIA RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUANDO: .....	26
16.3. SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO EN LOS SIGUIENTES CASOS: .....	26
<b>17. CONFIDENCIALIDAD .....</b>	<b>27</b>
<b>18. INCONFORMIDADES .....</b>	<b>27</b>
<b>19. CONTROVERSIAS .....</b>	<b>27</b>
<b>20. “ANEXO A” .....</b>	<b>28</b>
<b>21. “ANEXO B” .....</b>	<b>29</b>
<b>22 “ANEXO C” .....</b>	<b>31</b>
<b>23 “ANEXO D” .....</b>	<b>32</b>
<b>24 “ANEXO D.1” .....</b>	<b>33</b>
<b>25 “ANEXO E” .....</b>	<b>34</b>
<b>26 “ANEXO F” .....</b>	<b>35</b>
<b>27 ANEXO TÉCNICO .....</b>	<b>36</b>

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
 Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases, en lo Sucesivo se denominará:

<b>“La Convocante”</b>	La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
<b>“Licitante”</b>	A la Persona Física o Moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>“El Proveedor”</b>	A la Persona Física o Moral que celebre Contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
<b>“Ley”</b>	A la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>“Reglamento”</b>	Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
<b>“Circular”</b>	La Circular UNO 2019. Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
<b>“Contrato”</b>	Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.
<b>“La Secretaría”</b>	A la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
<b>“Coordinación”</b>	A la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.
<b>“Proveedores Salarialmente Responsables”</b>	Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadoras de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 inciso b), 28, 33, 34, 55 y 56 de la **“Ley”**; y 50 y 51 de su **“Reglamento”**, **“La Convocante”**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Nuevo León No. 56 sexto piso, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México., con teléfonos para efectos de este procedimiento los números 5286-9077 extensiones 2601 y 2608, invita a participar en el procedimiento de **Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**, que se llevará a cabo para la contratación del “Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”, de conformidad con las siguientes:

## B A S E S

Los **“Licitantes”** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 fracción XVII de la **“Ley”**.

### 1. Información General

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, es una Dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México con el objeto entre otros de establecer políticas y programas generales en materia de promoción, desarrollo y fomento turístico, y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

De conformidad con el punto 5.1.2 de la Circular Uno 2019 “Normatividad en Materia de Administración de Recursos, la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México informa que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización del(los) contrato(s), o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga

La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, manifiesta que cuenta con suficiencia presupuestal para celebrar esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores con cargo a la partida **3581 “Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos”**, con cargo a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior a fin de atender el requerimiento realizado mediante la Requisición No.**35/2019**.

#### 1.1. Información del Servidor Público responsable del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Los Servidores Públicos responsables de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores son los C.C. Arturo Cruzalta Martínez, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Pablo Lorenzo Aguilar, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y Álvaro Reyes Cuevas, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, quienes conjunta e indistintamente presidirán y firmarán las minutas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, dictamen y el fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el *“Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el*

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



*Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”, los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015.; me permito hacer de su conocimiento los Servidores Públicos de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación: Carlos Mackinlay Grohmann, Secretario de Turismo; Arturo Cruzalta Martínez, Director de Administración y Finanzas; Pablo Lorenzo Aguilar, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; Álvaro Reyes Cuevas, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; y Fidel Juárez Flores, Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.*

Se hace la aclaración a los **“Licitantes”** que todos los documentos de las bases del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y propuestas presentadas, formarán parte del expediente del **“Contrato”**.

**1.2. Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.**

A los Servidores Públicos y **“Licitantes”** que participen en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se les recomienda presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, asimismo deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el subnumeral 5.4.3 de la Circular Uno 2019.

**2. Información Específica sobre los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.**

**2.1. Descripción de los servicios**

Los servicios correspondientes a esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se encuentran descritos en forma detallada el numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases, y se refieren a la contratación del Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

**2.2. Especificaciones**

La propuesta técnica por los servicios objeto de este procedimiento se presentará de conformidad con el numeral **7.1.3** y respetando las especificaciones establecidas en el numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes.

Con apego al artículo 33 fracciones XIX de la **“Ley”**: ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los **“Licitantes”**, podrán ser negociadas.

La adjudicación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores será por la totalidad del servicio objeto de la invitación, de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la **“Ley”**.

**2.3. Plazo y lugar donde se prestarán los servicios**

Los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se proporcionarán en las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



sita en Avenida Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México; dentro del periodo especificado en el numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

#### 2.4. Grado de Integración Nacional

Los servicios ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros; de conformidad con el artículo 30, fracción I, de la **“Ley”**.

### 3. Información Específica de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

#### 3.1. Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores tendrán lugar en la **“Sala”** ubicada en piso 2, de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nuevo León No. 56, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Evento	1. Fecha	2. Horario
Junta de Aclaración de Bases	26 de Agosto de 2019	17:00 hrs
Primera etapa: Presentación y Apertura del Sobre	28 de Agosto de 2019	17:00 hrs
Segunda etapa: Fallo	29 de Agosto de 2019	17:00hrs

#### 3.2. Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los artículos 37 y 44 de la **“Ley”**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios, establecidos en las bases de la presente Invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores la **“Convocante”** notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieren a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 37 fracción II de la **“Ley”**.

#### 4. Desarrollo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 55 y 56 de la **“Ley”**; 50 y 51 de su **“Reglamento”**.

Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por los servidores públicos citados en el punto 1.1 de las presentes bases, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de las presentes bases.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



#### 4.1. Junta de Aclaración de Bases

Este acto se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que se establecen en el numeral 3.1 de estas bases, en el que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **“Licitantes”**, previo a su celebración o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los participantes se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **“Convocante”**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **“Licitantes”** presentar en el domicilio de la **“Convocante”**, por escrito en idioma español, en original, vía correo electrónico a la dirección: [plorenzo68@yahoo.com.mx](mailto:plorenzo68@yahoo.com.mx), en medio magnético en cualquier versión de Word, las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito o por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

En caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento de conformidad con el artículo 41, fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta y se dejará constancia si de ello se derivan modificaciones a la fecha para la presentación de propuestas y registro de licitantes o al resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Se levantará acta del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **“Convocante”** al finalizar esta etapa, entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y se notificará personalmente a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta.

#### 5. Primera Etapa: Presentación de Propuestas y Registro de Participantes

En cumplimiento a los artículos 38 y 56 fracción V de la **“Ley”**, el **“Licitante”** deberá presentar la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de acuerdo con lo siguiente:

##### 5.1. Instrucciones para elaborar la propuesta

Dirigidas a: Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Impresas en papel con membrete del proveedor, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.

Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

## 5.2. Instrucciones para presentar la propuesta

Los participantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el único sobre que entregue el participante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluir en el sobre único.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada, para su pronta revisión, de acuerdo a lo siguiente:

El sobre que contiene las propuestas, será entregado en la Sala de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nuevo León No. 56, piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100 Ciudad de México, en la fecha dispuesta en el numeral 3.1. de estas bases.

## 5.3 Apertura del sobre único y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y económica, así como de la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta.

La apertura de los sobres que contienen la documentación legal y administrativa, las propuestas técnica y económica y la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta, se llevará a cabo en la fecha dispuesta en el numeral 3.1.

En este acto y con fundamento en el artículo 56, fracción I, de la **“Ley”** y artículo 51, de su **“Reglamento”**, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

Los servidores públicos presentes de **“La Convocante”**, el (los) representante (s) de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o el Representante del Órgano Interno de Control y el (los) **“Licitante”** que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **“La Convocante”**, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



“La Convocante” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se mencionará a los “Licitantes” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que hayan sido invitados y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “Ley”.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa, las propuestas técnica y económica, mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de fallo.

#### 6. Segunda Etapa: Resultado del Dictamen, Presentación de precios más bajos y Emisión del Fallo de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

En este acto y con fundamento en los artículos 43 fracción II, 49 y 56 fracción V de la “Ley” y artículo 51 penúltimo párrafo de su “Reglamento”, se dará a conocer el resultado del dictamen y el fallo de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, levantándose el acta correspondiente que será rubricada y firmada por los servidores públicos de “La Convocante” presentes, el o los representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o el representante del Órgano Interno de Control y por el o los “Licitantes” presentes que no hayan sido descalificados, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, debiéndose entregar al “Licitante”, copia del acta en la que se le informará acerca de los motivos y fundamentos por los cuales sus propuestas fueron aceptadas o desechadas.

#### Dictamen

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta Técnica; y
- c) Propuesta Económica.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los Artículos 43 y 49 de la “Ley”.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

La documentación legal y administrativa, deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en el numeral 7.1.1 y 7.1.2 de estas bases.

La propuesta técnica, deberá cubrir los requisitos de los numerales 7.1.3 y **27 ANEXO TÉCNICO** y su valoración será realizada por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México a través de la Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”



La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contemplados en el numeral 7.1.4, y su valoración se realizará por la Dirección de Administración y Finanzas.

- A) La Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, como área requirente del servicio, llevará a cabo el análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas, el cual deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones contenidas en el numeral **27 ANEXO TÉCNICO**.
- B) La Dirección de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas económicas.

#### 6.1. Presentación de Precios más bajos y Emisión del fallo (segunda etapa)

La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en el numeral 3.1 de las presentes bases.

La “**Convocante**” comunicará el resultado del dictamen en junta pública, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del “**Licitante**” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la “**Ley**”, se comunicará a los “**Licitantes**” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “**Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “**Licitante**”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato **ANEXO D.1** de las presentes bases, el cual deberá ser presentado por el participante preferentemente en papel membretado de la empresa, en caso de no contar con el formato **ANEXO D.1**, la “**Convocante**” lo proporcionará.

Los “**Licitantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato **ANEXO D.1** de estas bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- 1.- Se adjudicará al “**Licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases, con relación a los bienes y/o servicios a contratar; y en su caso se encuentre, inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- 2.- Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio, y en su caso se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

Se levantará el Acta de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el numeral 1.1 de las presentes; así como el

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



Representante de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo de la “Ley”.

**Nota:** La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “Convocante” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

## 7. Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deben cumplir los “Licitantes”.

### 7.1. Contenido del sobre:

Las personas físicas o morales que participen en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores **No. SECTURCDMX-IR-003-2019** para la contratación del “Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a “La Convocante” con atención al Lic. Arturo Cruzalta Martínez, Director de Administración y Finanzas, dicha documentación será:

#### 7.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

##### Acta constitutiva

Participantes Personas Morales.

- Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los servicios de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Participantes Personas Físicas

- Para personas físicas: original o copia certificada y copia simple de Acta de nacimiento
- Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que conste que su actividad se relaciona con la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.

Participantes Personas Morales y Físicas

##### Poder notarial

- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua,

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad, en caso de que este sea una impresión de un archivo digital, este deberá contener preferentemente la cadena original o sello digital.

- Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.

**Nota:** La documentación original solicitada para su cotejo, por **“la Convocante”**, será devuelta al **“Licitante”** en el mismo evento, una vez cotejada con las copias simples de los documentos de que se trate, y deberá recogerse por el mismo representante del proveedor que presentó la documentación en dicho acto.

- Asimismo, deberán requisitar el **Anexo “A”** de las presentes Bases

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el artículo 33, fracción XVII de la **“Ley”**.

#### 7.1.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

**A)** Documentos Administrativos (se deberán entregar en original):

1. Oficio de Invitación al procedimiento.
2. Currículum Vitae del **“Licitante”**, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.
3. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y artículo 39 fracciones I a la XV de la **“Ley”**.
4. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3 fracción VII, 47, 49 fracciones XIV, XV, XVI, 58 de la ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
5. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



6. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.
7. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.
8. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad y experiencia para proporcionar los servicios ofertados.
9. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
10. Manifestación por parte del “**Licitante**” del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. **(requisitar formato 21. ANEXO B).**
11. **Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar las **constancias de adeudos**, que establece la Circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal establece:

*8.2. Con el propósito de promover la eficiencia en la captación de ingresos que debe percibir la Ciudad de México y el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes, es necesario que previamente a la adjudicación de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obra pública y enajenación de bienes muebles, así como al otorgamiento de concesiones y permisos administrativos temporales revocables a favor de personas físicas y morales, se verifique que éstas hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:*

- *Impuesto Predial;*
- *Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;*
- *Impuesto Sobre Nóminas;*
- *Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;*
- *Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y*
- *Derechos por el Suministro de Agua.*

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



*8.3. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.*

Así como el numeral 5.7.4 fracción II) de la Circular UNO 2019 que establece:

*II. La afirmación que el proveedor se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México además de que el proveedor deberá presentar constancia de adeudos expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas o la autoridad competente que corresponda, de las contribuciones siguientes: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables.*

Dichas constancias de adeudos se presentarán en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones señaladas anteriormente, expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**.

En caso de no contar dichas constancias, deberá presentar copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite ante autoridad competente; y en caso de resultar adjudicado previo a la formalización de la contratación, deberá presentar en original y copia simple para cotejo, las constancias de adeudos expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda y por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México**

**12.** Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la **“Ley”** y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.

**13. Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:** Deberá presentar carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten (contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que **“La Convocante”** procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

- a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



14. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y los servicios objeto de este procedimiento, reservándose el derecho esta Secretaría de Turismo de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador de servicios que violare el derecho de confidencialidad.
15. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.
16. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
17. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.
18. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la convocante y el participante.
19. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cuentan, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.
20. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que La Secretaría de Turismo de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.

21. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, y de conformidad con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, previo a la formalización del contrato, presentará la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones, facultando a la **“Convocante”** para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación.
22. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
23. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México Carlos Mackinlay Grohmann, Secretario de Turismo; Arturo Cruzalta Martínez, Director de Administración y Finanzas; Pablo Lorenzo Aguilar, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; Fidel Juárez Flores, Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios y Álvaro Reyes Cuevas, Jefe de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el “Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés”; publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 27 de mayo de 2015; los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



**24. En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable:** Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, o la solicitud de dicho trámite; reservándose esta Secretaría de Turismo de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, publicado en la Gaceta oficial del entonces Distrito Federal el 17 de septiembre de 2015; así como de los Lineamientos Generales del padrón de Proveedores de la administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 24 de mayo de 2017 y Aviso por el cual se da a conocer el acuerdo por el que se reforman los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de julio de 2017.

**25. En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable:** Deberá presentar carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### 7.1.3. PROPUESTA TÉCNICA.

El **“Licitante”** deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, con la descripción detallada y específica de los servicios solicitados por la **“Convocante”** conforme al numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, misma que no deberá contener precios y que deberán estar firmadas por la persona que tenga poder legal para tal efecto.

La propuesta técnica deberá presentarse conforme al formato establecido en el numeral **22 “Anexo C”**, esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

- Conceptos de los servicios
- Descripción
- Unidad de medida
- Cantidad
- Lugar de realización de los servicios
- Plazos de realización de los servicios

#### 7.1.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en original, en papel membretado del proveedor o señalando la razón social de la misma y en idioma español, dirigida a **“La Convocante”** con atención a Arturo Cruzalta Martínez, Director de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, preferentemente foliada y con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, las propuestas económicas deberán presentarse conforme al formato establecido en el numeral **23 “Anexo D”**, y en el mismo orden que el original y deberán contener la información y documentación siguiente:

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



- 1) Características de los servicios solicitados, indicando con claridad los precios unitarios de los conceptos de los servicios, las cantidades requeridas, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.
- 2) Conceptos de los servicios
- 3) Descripción
- 4) Unidad de medida
- 5) Cantidad
- 6) Costo unitario de cada concepto de los servicios, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso)
- 7) Importe total sin incluir I.V.A.
- 8) Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable)
- 9) Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable)
- 10) Garantía de sostenimiento de la propuesta de conformidad con el numeral 8 de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, así como las propuestas presentadas por el **"Licitante"** podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores serán motivo de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por cada concepto de los servicios, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes para cada concepto de los servicios, será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la **"Convocante"** detecte que los precios planteados por los **"Licitantes"** en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del numeral 5.8.1 de la Circular Uno 2019.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II de la **"Ley"** y al numeral 5.6 de la Circular Uno 2019, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el **ANEXO D.1** y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral.

### Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas bases, no se utilizarán mecanismos de evaluación de puntos y porcentajes.

### Adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VIII de la **"Ley"**, la contratación de los servicios se asignará por la totalidad del servicio, objeto de la invitación, al **"Licitante"** que reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta,

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la **"Convocante"**, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

## 8. Garantías

### 8.1. Para garantizar el sostenimiento de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 fracción I de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta con un mínimo del **5% del total de su oferta económica**, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia).
- b) Depósito de Dinero.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería**.
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería**.
- e) Billete de depósito.
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita **"La Secretaría"**.

### 8.2. Cumplimiento del "Contrato"

Con base en lo dispuesto en los artículos 73 fracción III de la **"Ley"** y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la garantía de cumplimiento del **"Contrato"** que deberá otorgar el **"Licitante"** ganador, será por un importe del 15% del monto total del **"Contrato"** sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- a) Fianza deberán ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2019, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia).
- b) Depósito de Dinero.
- c) Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia).
- d) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de: **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería** (original y copia).
- e) Billete de depósito.
- f) Carta de Crédito y cualquier otra que emita **"La Secretaría"**.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



### 8.3. Entrega de garantías

Las garantías se entregarán como sigue:

- a) Deberá entregar cada **“Licitante”** la garantía del **5%** del total de su oferta económica por la **seriedad de la propuesta**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (esta garantía deberá ser presentada en el sobre cerrado).
- b) Deberá entregar el **“Licitante”** ganador la garantía del **15%** por el **cumplimiento del “Contrato”**, se entregará en el domicilio de la “Convocante”, al momento de la firma del **“Contrato”** respectivo.

**Dentro del texto de la fianza de sostenimiento de la propuesta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:**

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores **No. SECTURCDMX-IR-003-2019**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

*La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.*

*La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.*

*“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.*

**Dentro del texto de la fianza de cumplimiento del contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:**

“La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de servicio que se derive de la Invitación Restringida a cuando tres proveedores **No. SECTURCDMX-IR-003-2019**”.

*“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.”*

*“La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.”*

*“La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa”.*

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



#### 8.4. Señalamientos respecto de las garantías

##### 8.4.1. La garantía de seriedad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando:

- a) Una vez presentada la propuesta, el **"Licitante"** no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El **"Licitante"** retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- c) Cuando notificado el Proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a éste no se formalice el **"Contrato"**.
- d) En caso de resultar adjudicado no entregue la constancia o constancias referidas en el subnumeral 7.1.2 punto 3 de las presentes bases.

La garantía de seriedad de la propuesta permanecerá en custodia de la **"Convocante"**, la cual será devuelta al **"Licitante"** que no resulte beneficiado con la adjudicación de los bienes y/o servicios, del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El **"Licitante"** que obtenga la adjudicación de los servicios objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del **"Contrato"**, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

##### 8.4.2. La garantía de cumplimiento del **"Contrato"** se hará efectiva cuando:

- a) El Proveedor adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el **"Contrato"** o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para éstas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- c) Una vez rescindido el contrato, de conformidad con el artículo 42 y 69 de la **"Ley"** y 63 de su Reglamento, previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del **"Contrato"** se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía de los servicios realizados y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

#### 9. Firma del **"Contrato"**

La firma del **"Contrato"** que se adjudique como resultado del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo correspondiente, en la

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, ubicada en Nuevo León 56, piso 6, Colonia Hipódromo, Código Postal 06100, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la "Ley".

## 10. Cláusulas no Negociables del Contrato

- a) Pena Convencional.- En caso de que el Proveedor no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas o presenten calidad deficiente, de conformidad con las bases y el numeral **27 ANEXO TÉCNICO** estará obligado al pago de una pena convencional del **1.5%** sobre los servicios dejados de prestar, o de deficiente calidad sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará calculando el costo diario del servicio, por el número de elementos faltantes, por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del "**Contrato**", de conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2019.
- b) Tiempos de realización de los servicios establecidos en el numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- c) El Proveedor declarará en el "**Contrato**" que se firme, con motivo de este procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- d) Se procederá a no formalizar el contrato o se rescindirá el "**Contrato**" en el caso de que la autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

## 11. Modificaciones que podrán efectuarse

### 11.1. A las bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores

Con fundamento en el artículo 44 de la "Ley", las presentes bases podrán ser modificadas por la "Convocante", hasta un 25% la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación de los servicios a contratar, hasta antes de la emisión del fallo correspondiente; siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en caso de hacerlo, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los "Licitantes", indicando las razones que motivaron la modificación.

### 11.2. A los "Contratos"

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la "Convocante", bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el Proveedor el incremento en la cantidad de servicios solicitados, mediante modificaciones a su "**Contrato**" vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (25%) del valor total del "**Contrato**", siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de "**Contrato**", de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la "Ley".

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



## 12. Sanciones

### 12.1. Penas convencionales

Con fundamento en el artículo 69 de la **“Ley”** y 57 y 58 de su **“Reglamento”**, en caso de que el Proveedor no proporcione en las fechas señaladas los servicios objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores o los mismos no cumplan con las especificaciones estipuladas, de conformidad con el numeral **27 ANEXO TÉCNICO**, por deficiencia o mala calidad de los servicios y atraso en la prestación de los servicios estará obligado al pago de una pena convencional del **1.5%** sobre los servicios dejados de prestar, sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará calculando el costo diario del servicio por el número de elementos faltantes, por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan de otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el **“Licitante”** ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se iniciaren la ejecución de los servicios por causas imputables a la **“Convocante”**.

### 12.2. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del **“Contrato”**.

De conformidad con los artículos 42 y 69 párrafo tercero de la **“Ley”**, y 63 y 64 de su **Reglamento”** el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- a) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del Proveedor, previa notificación y audiencia.
- b) Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **“Ley”**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- c) Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- d) En el caso de que el Proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **“Contrato”** celebrado, además de la rescisión del mismo la **“Convocante”** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**.
- e) La autoridad competente determine que a partir de la revisión correspondiente, el Proveedor no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **“Contrato”**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del Proveedor, dará por rescindido el **“Contrato”**, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.

- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el artículo 35 de la **“Ley”**.
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del **“Contrato”** administrativo

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el artículo 56, fracción XIV del Reglamento de la **“Ley”**.

### 13. Condición de los precios

Los precios por los servicios deberán ser en moneda nacional y fijos hasta la entrega total de los mismos.

### 14. Pagos

Con la finalidad de que la **“Convocante”** se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 párrafo primero de la **“Ley”**, el **“Licitante”** ganador deberá solicitar el pago por factura conforme devengue el servicio; las cuales deberán contar con la aceptación y validación del servicio, debidamente requisitadas y soportadas documentalmente con las Evidencias, Testigos o entregables que validen o demuestren los servicios, como se establece en el Numeral **27 ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

La(s) factura(s) a que se refiere el párrafo anterior, se presentará(n) en la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, como área requirente y responsable de la aceptación y validación de las mismas, en lo concerniente a los servicios proporcionados, y deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de el **“Licitante”**; se elaborará de manera desglosada con descripción detallada de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, Impuesto al Valor Agregado desglosado e importe total; y deberá ser expedida a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Plaza de la Constitución S/N, Centro de la Ciudad de México Área 1, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, RFC: GDF9712054NA; con método de pago: pago en parcialidades o diferido; forma de pago: transferencia electrónica; uso de CFDI: gastos en general.

El pago que se genere con motivo de la prestación de los servicios realizados, se efectuará a mes vencido en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, posteriores al trámite que realice la Dirección de Administración y Finanzas en la Secretaría de Turismo ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada, o bien dentro de las fechas límites de cierre que para el efecto emita Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el **“Licitante”** ganador deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de **Alta** como **PROVEEDOR** de la **“Convocante”**, a través de la Coordinación de Finanzas, ubicada en Avenida Nuevo León 56, Sexto Piso, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, sin este requisito, no se dará trámite al pago de las facturas.

### 15. Impuestos y derechos

La **“Convocante”** pagará al **“Licitante”** adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



### 15.1. Anticipo

No se proporcionarán anticipos por estos servicios.

### 16. Desechamiento y/o descalificación de “Licitantes”, suspensión temporal del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores y declaración desierta.

Procedimientos a seguir:

#### 16.1. Se desechará y/o descalificará a los “Licitantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se descalificará al(los) “Licitante”(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo señalado en el Artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios o cualquier otro acto objeto de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- c) En caso de que algún “Licitante” transfiera a otro las bases de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
- d) En caso de que los “Licitantes” presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- f) No presente puntualmente su propuesta.
- g) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, o en el proceso para la adjudicación del “Contrato”.
- h) En caso de no presentar la garantía relativa al sostenimiento de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- i) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la “Ley”.

#### 16.2. Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitivamente, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre los “Licitantes” que afecten los intereses de la “Convocante”.
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la “Ley” y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la “Ley”.

#### 16.3. Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún participante hubiere presentado propuestas.
- B) Cuando en la Primera Etapa, “Presentación y Apertura del Sobre”, no se cuente con un mínimo de tres propuestas.
- C) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que al menos una de las propuestas presentadas no cumple con alguno de los requisitos establecidos

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



en las bases y como consecuencia de ello, no se cuente con un mínimo de tres propuestas.

- D) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- E) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 6.1 la **"Convocante"** observa que los precios ofertados no son convenientes.

Cuando concurra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la **"Convocante"** procederá conforme a lo establecido en el artículo 51 de la **"Ley"** y 47 de su **"Reglamento"**.

#### 17. Confidencialidad

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas. Dicha prohibición incluye a los **"Licitantes"**. En términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### 18. Inconformidades

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **"Ley"**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

#### 19. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **"Ley"**, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los **"Contratos"**, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **"Ley"** serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Se expiden las presentes bases a los 22 días del mes de agosto de 2019.

Atentamente

  
Arturo Cruzalta Martínez  
Director de Administración y Finanzas  
en la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



**20. "ANEXO A"**

**(Formato)**

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

**No. de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores:**

**Registro Federal de Contribuyentes:** \_\_\_\_\_ (persona física o moral)

**Domicilio:**

Calle y Número:

Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:

Correo Electrónico:

**No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Relación de accionistas:**

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

**Descripción de objeto social:**

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



21. "Anexo B"

**Lic. Arturo Cruzalta Martínez**  
**Director de Administración y Finanzas en la**  
**Secretaría de Turismo de la Ciudad de México**  
**Presente**

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en \_\_\_\_\_ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en (Calle, Número, Colonia y Alcaldía), Código Postal \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

I	II	III	IV	V	VI
Contribuciones		Aplica	No aplica	A partir de: (Año, Mes y Día)	Nº Cuenta y/o Nº Placas
A	Impuesto Predial.				
B	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.				
C	Impuesto Sobre Nóminas.				
D	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.				
E	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje.				
F	Derechos por el Suministro de Agua.				
G	Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 8.2 de la Circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal y el numeral 5.7.4, fracción II) de la Circular Uno 2019, el "Licitante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Firma)

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



**Instrucciones de llenado:**

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en la columna **III**, la contribución correspondiente y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron las obligaciones.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal fuera de él, deberán señalarlo con la palabra **"Domicilio"** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalarlo con las palabras **"No obligado"** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras; ya que de lo contrario carecerá de valor.

**Importante:** La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del "Contrato".

**Nota:** Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



22 "ANEXO C"

**PRESENTACIÓN DE OFERTA TECNICA**

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: \_\_\_\_\_ representada por: ( \_\_\_\_\_ N o m b r e  
); personalidad que acredita con Poder Notarial N° \_\_\_\_\_ original, (En caso de ser persona  
moral) o identificación oficial N° \_\_\_\_\_, (En caso de ser persona física). Invitación  
Restringida a cuando menos tres proveedores No. \_\_\_\_\_

No. Partida	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad

CONDICIONES DE VENTA:

FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)  
**PROTESTO LO NECESARIO**

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de  
la Ciudad de México"

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602





**24 "Anexo D.1"**

**Presentación de Precios más Bajos**

(\_\_\_\_\_), RFC: \_\_\_\_\_, representada por: \_\_\_\_\_);  
personalidad que acredita con Poder Notarial N° \_\_\_\_\_ original, (En caso de ser persona  
moral) o identificación oficial N° \_\_\_\_\_, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un  
precio más bajo por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a cuando menos tres  
proveedores número:

Asimismo, se señala que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la  
entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

SERVICIO REQUERIDO	Propuesta 1	Propuesta 2
	Monto	Monto

Importe \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ Letra: \_\_\_\_\_

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y  
cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de  
menor calidad.

NOMBRE Y FIRMA

**REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más  
propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los  
"Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean  
desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta  
por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XV de la Ley de Adquisiciones  
para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019; toda vez que incurre  
en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Invitación Restringida a cuando menos tres  
proveedores

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo  
de la Ciudad de México"

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



## 25 "Anexo E"

### **Formato de Póliza de Fianza para garantizar el sostenimiento de seriedad de la Propuesta.**

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del LICITANTE (anotar el nombre del LICITANTE, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES número (anotar número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES), relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES).

### **ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería**

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal de "EL PROVEEDOR" o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, número (anotar el número de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES) relativa a (anotar el objeto de la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que "EL PROVEEDOR" o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



## 26 "Anexo F"

### FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

**AFIANZADORA:** (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

### **ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México/Tesorería**

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de "EL PROVEEDOR"), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine "LA CONVOCANTE" en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que la "Convocante", efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la "Ley" y 63 de su reglamento.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



27 ANEXO TÉCNICO

Part. núm.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Servicio de Limpieza de las oficinas con habilitado, del edificio Sede de la Secretaría de Turismo, que incluya menaje dentro de las oficinas de la Secretaría, cuando así se requiera.</p> <p><b>Alcance técnico del servicio:</b> El servicio solicitado considera los siguientes requerimientos de operación:</p> <p><b>Primero.</b> Se requiere el servicio de limpieza para el período del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, y comprenderá, en lo general, los siguientes conceptos, sin que la descripción sea limitativa:</p> <p><b>Servicio diario</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y desinfección de cestos, cancelería, elevadores, cocina, áreas comunes y sanitarios.</li> <li>• Limpieza, aspirado y desinfección de mobiliario de oficinas en general.</li> <li>• Limpieza, desmanchado de pisos según el acabado.</li> <li>• Limpieza de paredes según el acabado.</li> <li>• Limpieza de vidrios en despachos.</li> <li>• Limpieza de Azotea y Estacionamientos.</li> <li>• Entregar compactados, en bolsa y sin mezclar los residuos orgánicos e inorgánicos generados en el día, al Servicio de Limpia de la Alcaldía.</li> <li>• Supervisión permanente sobre el buen funcionamiento del desagüe en muebles sanitarios, tarjas y, en su caso, su desobstrucción mecánica con bomba destapacaños y mantener despejadas rejillas, coladeras y alcantarillado en general de elementos que las obstruyan.</li> </ul> <p><b>Servicio semanal</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Encerado de la Recepción.</li> <li>• Aplicación de aceite a los muebles de madera.</li> <li>• Aspirado y desmanchado de mobiliario de tela.</li> <li>• Poda y cambio de tierra a macetas de áreas comunes.</li> <li>• Limpieza de caídas pluviales.</li> </ul> <p><b>Servicio Trimestral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lavado de cisterna y tinacos.</li> <li>• Limpieza exterior de los vidrios del inmueble.</li> </ul> <p><b>Segundo.</b> El personal que se requiere es de 10 elementos quienes laborarán de acuerdo con lo siguiente:</p>	Servicio Integral	1

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
 Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



Part. núm.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
	<p><b>De lunes a viernes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 08 elementos en un horario de 7:00 a 15:00 horas, con ½ hora de descanso.</li> <li>• 02 elementos en un horario de 15:00 a 20:00 horas, con ½ hora de descanso.</li> </ul> <p><b>Sábados y días festivos no obligatorios por ley.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 elementos en un horario de 7:00 a 15:00 horas, con ½ hora de descanso.</li> </ul> <p>El personal deberá permanecer en las instalaciones debidamente uniformado y portar guantes desechables durante el desempeño de sus labores.</p> <p><b>Tercero.</b> Para mantener la calidad del servicio el prestador del servicio deberá tener una supervisión al personal los 6 días de la semana, sin cargo para la Secretaría, por lo cual, se registrará en los formatos "A" "Control de supervisión diaria", "Control de supervisión semanal" y "Control de supervisión trimestral", que forman parte integrante del presente Anexo Técnico. Este formato deberá entregarse diariamente al Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente requisitados.</p> <p><b>Cuarto.</b> A fin de asegurar la calidad en el servicio, el prestador del servicio dentro de los últimos cinco días naturales de cada mes, deberá entregar al Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios el material de limpieza que se solicita en el formato "B" "Relación de requerimientos mínimos".</p> <p><b>Quinto.</b> Los productos que se utilicen para llevar a cabo las actividades de limpieza deberán ser biodegradables, lo cual se deberá garantizar mediante las pruebas de biodegradabilidad requeridas para cada producto y expedidas dentro de los últimos dos meses de la fecha de adjudicación del servicio, acompañadas de un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se señale que durante la vigencia del contrato de prestación del servicio, se utilizarán dichos materiales, firmado por el Representante Legal de la empresa.</p> <p><b>Sexto.</b> En cumplimiento del numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2019, el prestador de servicios adjudicado deberá presentar ante la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la contratación, la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y la relación del Personal Asegurado, con fecha no mayor a un mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de dichas obligaciones.</p>		

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



Part. núm.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad
	<p><b>Séptimo.</b> Durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se obliga a mantener la plantilla del personal de limpieza completa y en caso de ausencia de algún elemento, este será sustituido por otro en un máximo de una hora, el cual se podrá incorporar informando el nombre de la persona que asiste a laborar al Jefe de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. En caso que dicho elemento deba permanecer por más de un día, el prestador del servicio deberá entregar la documentación a que se refiere el presente requerimiento.</p> <p><b>Octavo.</b> Una vez concluido el Servicio, los equipos y accesorios utilizados para la prestación del mismo, serán devueltos al prestador del servicio, todos los consumibles que no se hayan utilizado, serán propiedad de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México.</p>		

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
**“Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México”**

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
 Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TURISMO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Servicio de Limpieza 2019

Anexo técnico formato "A" Control de Supervisión Trimestral

Descripción del Servicio		Octubre
Núm.	Concepto	Día
1	Lavado de Cisterna y tinacos.	18
2	Limpieza exterior de los vidrios del inmueble.	21
		FIRMAS
Revisó	Jefe	
de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Turismo.		
Validó	Coordinador de	
Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Secretaría de Turismo.		
Supervisor		
Prestador del Servicio.		

Observaciones:

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León número 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602



**Anexo Técnico formato "B" Relación de Requerimientos mínimos.**

Núm. De Partida	Concepto	Descripción y presentación	Unidad de medida	Marca	Cantidad Mensual	Pruebas de biodegradabilidad		
						Aplica	No aplica	Copia de la Prueba
<b>Accesorios</b>								
1	Abastecedor de palanca nuevo para papel en rollo para manos.	Acrílico color humo, con llave metálica.	Pieza		22 (única vez)		X	
2	Abastecedor nuevo para papel sanitario.	Tamaño jumbo Jr. Color humo, con llave metálica.	Pieza		23 (única vez)		X	
3	Abastecedor nuevo para papel sanitario.	Tamaño tradicional color humo.	Pieza		09 (única vez)		X	
4	Abastecedor nuevo para shampoo gel para manos.	Acrílico transparente de 500 ml.	Pieza		22 (única vez)		X	
<b>Equipo de limpieza</b>								
1	Carcher	De uso industrial	Pieza		1 (única vez)		X	
2	Aspiadora	seco / mojado	Pieza		1 (única vez)		X	
3	Escalera	Tipo tijera de 2 metros metálica.	Pieza		1 (única vez)		X	
<b>Insumos sanitarios</b>								
1	Papel en rollo para manos en su presentación y envoltura original.	De hoja gruesa en color natural, rollo de 180 metros.	Rollo		60		X	
2	Papel sanitario en su presentación y envoltura original	Tamaño jumbo Jr. y hoja doble, en color natural en rollo de 180 metros.	Rollo		240	X		X
3	Papel sanitario en su presentación y envoltura original	Tamaño tradicional y hoja doble, en color blanco en rollo de 500 hojas.	Rollo		50		X	
4	Pastilla desodorante para WC	Medía luna de 70 gr.	Pieza		40		X	
5	Gel antibacterial	Frasco de 1 litro	Litro		11		X	
6	Aromatizante para baño	Bote en pasta	Pieza		10		X	
7	Shampoo gel para manos.	Frasco de 500 ml.	Pieza		28	X		X
<b>Jarcería</b>								
1	Recogedor	Metálico con bastón	Pieza		40 (única vez)		X	
2	Cubetas	De plástico núm. 12.	Pieza		40 (única vez)		X	
3	Franela	100 % algodón de 60 x 100 cms.	Pieza		34		X	
4	Guantes de latex	Talla según necesidad.	Par		20		X	
5	Jerga	100 % algodón de 60 x 100 cms. Bastillada	Pieza		20		X	
6	Bomba para destapar caños	Díametro de 15 cms. con mango de	Pieza		5		X	
7	Cepillo para WC	De bola con mango de madera	Pieza		5		X	
8	Fibra verde	De 13 x 16 cms.	Pieza		10		X	
9	Escoba	Con palo de madera y fibras cortas de	Pieza		10		X	
10	Mechudos	De hilos	Pieza		10		X	
11	Jalador para agua	Con palo de plástico de 40 cms.	Pieza		5		X	
12	Quitasarro	Frasco de 1 litro	Litro		5	X		X
13	Bolsa para basura	Color negro de 90 x 120 cms.	Pieza		345		X	
<b>Productos Químicos</b>								
1	Multilimpiador	Presentación de 1 litro	Litro		25	X		X
2	Desinfectante (cloro).	Concentrado en frasco de 1 litro	Pieza		25	X		X
3	Detergente en polvo	Bolsa de 1 kilo	Pieza		15	X		X
4	Limpiador de vidrios	Líquido en frasco de 1 litro	Pieza		5	X		X

<b>REVISÓ</b> JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE TURISMO.	
<b>ENTREGÓ</b> SUPERVISOR DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	

NOTA: AL INICIO DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR LAS PRUEBAS DE BIODEGRADABILIDAD PARA LOS CONCEPTOS EN LOS QUE SE SOLICITA DICHA PRUEBA

**Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. SECTURCDMX-IR-003-2019**  
"Servicio de Limpieza con habilitado de las oficinas que ocupa la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México"

Nuevo León numero 56, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100  
Ciudad de México, tel. 5286-9077 ext. 2601 y 2602